2. Análisis de las documentaciones de carácter sustancial.

Del análisis de las documentaciones de carácter sustancial de las 6 (seis) ofertas presentadas se desprende cuanto sigue.

DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Requisitos:	Servicios RE de Arnulfo A. Ruffinelli F.	Servicio y Comercio Patri de Justo Almada C.	Taller Integral de Francisco Riveros López.	Taller Jidousha S.A.	Taller San Antonio de Carlos Barrientos.	Taller Balbuena de Silverio Balbuena.
1) Formulario oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE, extendida por una suma superior al 5% del monto máximo del contrato	CUMPLE, extendida por una suma superior al 5% del monto máximo del contrato.	CUMPLE, extendida por Gs. 4.700.000 (5% del monto máximo del contrato).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE, extendida por Gs. 4.700.000 (5% del monto máximo del contrato).
3) Documentos que acrediten la representación del firmante	CUMPLE. Presenta fotocopia de cédula y RUC (activos en el SIPE).	CUMPLE. Presenta fotocopia de cédula y RUC (activos en el SIPE).	CUMPLE. Obra en el SIPE poder suficiente en estado activo.	CUMPLE. Figura en el SIPE Poder General para asuntos administrativos a favor de Horacio Aquino Firmante de la oferta (Escritura Pública Nº 63 del 2.011).	CUMPLE. Presenta fotocopia de cédula y RUC (activos en el SIPE).	CUMPLE. Presenta fotocopia de cédula y RUC (activos en el SIPE).
4) Declaración Jurada art. 40 y 20 inc w) Ley 2051/03	CUMPLE. Es presentada físicamente con su oferta, además se encuentra activa en el SIPE.	CUMPLE. Se encuentra activa en el SIPE.	CUMPLE. Es presentada físicamente con su oferta, además se encuentra activa en el SIPE.	CUMPLE. Es presentada físicamente con su oferta, además se encuentra activa en el SIPE.	CUMPLE. Es presentada físicamente con su oferta, además se encuentra activa en el SIPE.	CUMPLE. Se encuentra activa en el SIPE.

En atención a lo prescrito en el artículo 61 –Método de Evaluación—, numeral 1º, habiendo presentado satisfactoriamente todos los oferentes la documentación sustancial, se prosigue a seleccionar la oferta más baja para analizar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos dispuestos en las bases de la contratación, conforme a lo establecido en el numeral 3º del mismo artículo.

Lic. Omar A. Cabañas G.
Dpto. de Presupuesto
SETAMA

Abg. Marta Granada

Lic. Andrea A. Acosta
Jefa Interina de Contabilidad
SETAMA

3. Análisis de las documentaciones de carácter formal.

DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL.

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	Servicios RE de Arnulfo A. Ruffinelli F.
1) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**. Presenta con su oferta Declaración Jurada de IVA correspondiente al mes de setiembre y la Declaración Jurada de Renta del Ejercicio 2012 se encuentra "activa en el SIPE".
2) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**. Presenta con su oferta Patente Municipal de la Ciudad de Asunción.
3) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	**CUMPLE**. Es presentada físicamente con la oferta.
4) Balance General de los tres últimos años: 2010- 2011- 2012.	**CUMPLE**. Presenta los balances con su oferta.
5) Contratos suscritos con otras instituciones públicas o privadas que demuestren una antigüedad mínima del taller 3 años.	**CUMPLE**. Presenta contratos con el Gabinete Militar, BNF, MSPBS, MAG, STP.
6) Currículum vitae del jefe de taller que avale la calificación del personal y la experiencia mínima de 1 (un) año.	**CUMPLE**. Presenta Curriculum Vitae del Jefe de Taller Roque Mareco, Técnico superior en aire acondicionado y motores diésel por el SNPP, en el cargo desde febrero de 2.003.
7) Licencia Ambiental expedida por la SEAM.	**CUMPLE**. Presenta Resolucion DGCCARN Nº 3580/12 emitida por la SEAM por la cual se le concede licencia ambiental.

4. Capacidad legal.

La empresa unipersonal **SERVICIOS RE DE ARNULFO A. RUFFINELLI F.** ha cumplido con los requisitos de capacidad legal, ya que ha acreditado conforme a las bases: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, así como el oferente ha acreditado tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

5. Capacidad financiera.

La empresa unipersonal **SERVICIOS RE DE ARNULFO A. RUFFINELLI F.** ha cumplido con los requisitos de capacidad financiera

Ratio de Liquidez		Endeudamiento		Rentabilidad	
2012	14,56	2012	0,05	2012	6.022.900
2011	17,85	2011	0,02	2011	5.300.781
2010	2,21	2010	0,17	2010	4.505.904
Promedio	11,54	Promedio	0,08	Promedio	5.609.862

La rentabilidad promedio es mayor a 1, el endeudamiento promedio es inferior a 0,80 y la rentabilidad promedio no es negativa.

Lic. Omar A. Cabañas G.
Dpto. de Presupuesto
SETAMA

Lic. Andrea A. Acosta
Jefa Interina de Contabilidad
SETAMA

Abg. María Granada

6. **Capacidad técnica.**

Los requisitos exigidos en las bases eran los siguientes: local propio o presentar copia del contrato de alquiler que esté vigente el tiempo que dure la contratación; superficie cubierta mínima de 50 m2 para albergar vehículos de la Institución; poseer fosa de inspección; contar con equipamiento necesario: compresor, caja de herramientas, gato hidráulico, etc.

A fs. 28 de la oferta de Servicios RE de Arnulfo A. Ruffinelli F. obra la *"Declaración Jurada referente a las Instalaciones Básicas del Taller"* donde el oferente afirma cumplir con todos los requisitos de capacidad técnica establecidos.

7. **Experiencia.**

Como se expusiera precedentemente Servicios RE de Arnulfo A. Ruffinelli F. ha cumplido los requisitos de experiencia, ya que ha presentado los contratos requeridos, así como el curriculum vitae del Jefe de Taller.

Conclusión

Este Comité considera que corresponde adjudicar a la empresa Servicios RE de Arnulfo A. Ruffinelli F por haber presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases de las contratación, así como con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En mérito a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación concluye:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación del proceso de la Contratación Directa N° 13/2013 Para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" a la empresa unipersonal Servicios RE de Arnulfo A. Ruffinelli F. por el monto mínimo de Gs. 47.500.000 y el monto máximo de 95.000.000, de conformidad a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

2) **ELEVAR** el presente informe de evaluación a Dirección Ejecutiva.

Sin otro tema a tratar se levanta sesión siendo las 14:15 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Omar Cabañas
Jefe del Dpto. de Presupuesto

Abog. Marta Granada
Asesora Técnica

Lic. Andrea Acosta
Jefa del Dpto. de Contabilidad

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2013 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (ID N° 263945).

En la ciudad de Asunción, a los 29 días del mes de noviembre de 2013, siendo las 08:00 horas, en el local de SETAMA, sito en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, se hallan reunidos a objeto de evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de referencia, los miembros del Comité de Evaluación: Abog. Marta Granada, Asesora Técnica, Lic. Andrea Acosta, Jefa del Departamento de Contabilidad y Lic. Omar Cabañas, Jefe del Departamento de Presupuesto.

1. **A los efectos de evaluar las ofertas presentada se traen a la vista los siguientes documentos relacionados con la licitación objeto de evaluación.**

a) La Resolución *"Por la cual se modifica el Programa Anual de Contrataciones en lo correspondiente a la Contratación Directa N° 13/2013 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" convocada por la SETAMA".*
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
c) Carta de Invitacion de la citada contratación directa.
d) La Adenda Nº 1.
e) Las invitaciones a potenciales oferentes.
f) El Acta de Apertura de Ofertas.

Del Acta de Apertura de Ofertas surge la presentación de 6 (seis) ofertas, que corresponden a las siguientes empresas:

EMPRESA	RUC	PRECIO TOTAL OFERTADO
1) SERVICIOS RE DE ARNULFO A. RUFFINELLI F.	870189-0	Gs. 49.180.500
2) SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA C.	665717-6	Gs. 54.440.000
3) TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO RIVEROS LÓPEZ.	2285182-8	Gs. 61.229.004
4) TALLER JIDOUSHA S.A.	80068032-4	Gs. 64.633.000
5) TALLER SAN ANTONIO DE CARLOS BARRIENTOS.	2270272-8	Gs. 66.455.000
6) TALLER BALBUENA DE SILVERIO BALBUENA.	854301-1	Gs. 87.218.000

Lic. Omar A. Cabañas G.
Opto. de Presupuesto
SETAMA

Abg. Marta Granada

Lic. Andrea A. Acosta
Jefa Interina de Contabilidad
SETAMA